

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|--|
| Proceso | Verbal (R.C.E.) |
| Demandantes | Luz Damaris Vásquez Vásquez y otros |
| Demandados | Aníbal José Garavito Ramos y otros |
| Radicado | 05001-31-03-008-2021-00034-00 |
| Instancia | Primera |
| Tema | Se incorpora notificaciones personales / Requiere |

El día 17 de junio de 2021, el apoderado de la parte demandada allega la notificación personal realizada PETROL SERVICES Y CIA S.EN C., y ALLIANZ SEGUROS S.A.¹ conforme al Decreto 806 de 2020, a las direcciones electrónicas informadas en el escrito de la demanda.

Previo a convalidar dichas notificaciones, deberá el apoderado de la parte demandante allegar la constancia de recibo que arrojó el servidor, a fin de tener plena certeza que las notificaciones se realizaron en debida forma.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

¹ Véase pdfs 09 y ss del expediente digital

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Teléfono: 2622625